

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	RESOLUCION (Extracto)
1	<b>IVAI-REV/718/2011/JLBB</b>	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2012</b>	...por única ocasión se requiere al COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el doce de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión...
2	<b>IVAI-REV/518/2011/JLBB</b>	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA	<b>ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2012</b>	.. por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MALTRATA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión...
3	<b>IVAI-REV/573/2011/JLBB</b>	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	<b>ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2012</b>	.. por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMAPA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del

LISTA DE ACUERDOS

				siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión..
4	IVAI-REV/1170/2011/III	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	<b>ACUERDO DE 20 DE MARZO DE 2012</b>	..se notifica al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VERACRUZ, que cuenta con quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para dar cumplimiento a la resolución dictada en este asunto en fecha diecisiete de enero de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO AL RECURRENTE, ASÍ COMO POR LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, Y AL SUJETO OBLIGADO POR OFICIO ENVIADO POR CORREO REGISTRADO CON ACUSE DE RECIBO DEL ORGANISMO PÚBLICO CORREOS DE MÉXICO...

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN